

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 1 de 33

REUNIÓN DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO (CSU)

Sesión ordinaria	x	Sesión extraordinaria	
------------------	---	-----------------------	--

FECHA: 29 de septiembre de 2022 **ACTA N.º:** 07

HORA: De 9:30 a. m. a 13:15 p. m.

MEDIO: Videoconferencia

ASISTENTES

Capitán de Navío (R) Hernando García Gómez

Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidente del Consejo Superior Universitario (CSU) de la Universidad Militar Nueva Granada (UMNG) (encargado)

Vicealmirante José Joaquín Amézquita García

Jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares (FF. MM.)

Brigadier General Giovani Valencia Hurtado

Director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova

Doctor Víctor Hugo Malagón Basto

Delegado de la Presidencia de la República

Doctora Adriana María López Jamboos

Delegada del Ministerio de Educación Nacional (MEN)

Brigadier General (R) Augusto Pradilla Giraldo

Representante de los exrectores

Doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, Ph. D.

Representante de las directivas académicas

Doctor Walter René Cadena Afanador

Representante de los docentes

Doctora Laura Camila Ruiz Pedroza

Representante de los egresados



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 2 de 33

Señor Oscar Manrique Niño
Representante de los estudiantes

AUSENTE

Director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes» (pendiente el decreto de nombramiento)

INVITADOS

FUNCIONARIOS DE LA UMNG

Brigadier General (R) Luis Fernando Puentes Torres
Rector

Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres
Vicerrector general
Secretario del Consejo Superior Universitario

Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño
Vicerrector administrativo

Doctora Claudia Esther Pérez Duarte
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica

Mayor (R) Manuel Alejandro López Roza
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica

Coronel (R) Sara María Barraza Barrera
Jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión

Doctora Judith Patricia Guerra Jiménez
Asesora de la Dirección del Centro Corporativo del Grupo de Asuntos Corporativos y Direccionamiento Estratégico del GSED

DESARROLLO DE LA SESIÓN

El señor secretario del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, les dio a los Honorables Miembros del Consejo la bienvenida a la sesión ordinaria n.º 07 del CSU reprogramada para el jueves, 29 de septiembre de 2022, la cual se desarrolló por medio de una videoconferencia. Además, les informó que, mediante el Acta n.º 01 del 31 de agosto de 2022, fue elegido el estudiante Oscar Manrique Niño, como representante de los estudiantes ante el

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 3 de 33

Consejo Superior Universitario, el cual cursa actualmente séptimo semestre de Derecho y quien se posesionó ante esta Secretaría a través del Acta n.º 04 del pasado 16 de septiembre de 2022. Después, le manifestó al presidente del CSU que se podía iniciar la quinta sesión ordinaria del año 2022 del Consejo Superior Universitario.

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL «QUORUM»

El señor secretario del CSU, por una parte, declaró que había *quorum* para sesionar y decidir, puesto que se encontraban conectados en la videoconferencia nueve miembros del Consejo Superior Universitario. Además, les informó a los honorables consejeros que aún se encontraba en proceso el nombramiento del director de la Escuela Superior de Guerra «General Rafael Reyes», por parte del ministro de Defensa Nacional. Por otra, informó que se realizó la delegación, a través de la Resolución 019098 del 27 de septiembre de 2022 del MEN, de la Doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional ante el CSU.

SEGUNDO: APROBACIÓN DE LA AGENDA

El señor secretario del CSU, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, les mostró en pantalla a los honorables miembros del Consejo Superior Universitario la agenda publicada en el aula virtual del Consejo el 19 de septiembre de 2022 y que se envió por correo electrónico para consulta y observaciones, la cual se muestra a continuación:

AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022		2
TEMA	Tiempo	
1. Verificación quórum.	2 min	
2. Aprobación de la agenda.	4 min	
3. Aprobación de las Actas del Consejo Superior Universitario:	15 min	
▪ Acta N.º 05 Sesión Ordinaria del 27 de julio de 2022.		
▪ Acta N.º 06 Sesión Extraordinaria del 30 de agosto de 2022.		
4. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2023.	30 min	
5. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2022 de la Universidad Militar Nueva Granada.	25 min	
6. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$682.902.953.	25 min	
7. Solicitud de Aprobación del Proyecto de Acuerdo: Por el cual se hace una modificación al Acuerdo 12 de 2021 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, en cuanto al uso de los recursos por valor de \$1.095.956.426, Pro-Stampilla vigencia 2021.	20 min	

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 4 de 33



AGENDA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022

3

TEMA	Tiempo
8. Asuntos de la Rectoría - Compromiso de la sesión ordinaria del 27 de julio de 2022 8.1. Informe sobre los procesos adelantados por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Educación Nacional. 8.2. Informe de ejecución presupuestal a corte 31 de julio de 2022. 8.3. Propuesta de fecha Sesión Ordinaria adicional CSU, para desarrollar en octubre del 2022.	20 min
9. Propositiones y Varios	10 min
TOTAL	3:30 H



Compromiso granadino con la excelencia

Para empezar, pidió la palabra el Brigadier General (R) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, para darle una cordial bienvenida al representante de los estudiantes ante el CSU. Paso seguido, sugirió que era importante que la Universidad implemente dentro del pènsu de la Facultad de Derecho la materia de conocimiento de armas, porque considera que la Universidad tiene unos terrenos para realizar prácticas de polígono y es esencial que los abogados tengan conocimiento de armas en el momento de hacer la defensa de los acusados. Además, la UMNG cuenta con los elementos y el apoyo del Comando General de las Fuerzas Militares, al igual que con los oficiales de planta de la Universidad que podrían dictar esta asignatura. Resulta que, de esta manera, se tendrán fiscales, oficiales y abogados especialmente litigantes en derecho penal, que van a tener una formación muy completa para cumplir mejor con sus intervenciones y con la parte científica que la comprende. También resaltó que la ciencia denominada «criminalística» es una materia de conocimiento que es parte fundamental para formar mejores abogados, algo que será de servicio a la sociedad.

Tomó la palabra el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, para indicar que no tenía ninguna una observación sobre la agenda; pero, sí una relacionada con la forma en la que se está sesionando, de manera remota, ya que debiera hacerse de forma presencial, teniendo en cuenta que la emergencia sanitaria terminó en junio de este año

Por lo anteriormente expuesto, el señor presidente del CSU, Capitán de Navío (R) Hernando García Gómez, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (encargado), hizo la solicitud de someter a consideración de los honorables consejeros la agenda presentada. Seguidamente, el señor secretario del CSU, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, indicó que fue **aprobada por**



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 5 de 33

unanimidad la agenda por los consejeros participantes, con la consideración de tratar los dos temas propuestos en proposiciones y varios.

TERCERO: APROBACIÓN DE LAS ACTAS DEL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

El secretario del Consejo, Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, informó que las actas n.º 05 de la sesión ordinaria del 27 de julio de 2022 y n.º 06 de la sesión extraordinaria del 30 de agosto de 2022 les fueron enviadas para su conocimiento y estudio el 29 de agosto y el 13 de septiembre de 2022, respectivamente, a los miembros del CSU, quienes presentaron observaciones referentes a la redacción de sus intervenciones, las cuales fueron acatadas. Por consiguiente, el Capitán de Navío (R) Hernando García Gómez, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (encargado), sometió a aprobación las dos actas, cuyo resultado es el siguiente:

El señor Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, aprobó el acta n.º 06 y se abstuvo de aprobar el acta n.º 05 debido a que no formaba parte del CSU en la fecha de la sesión; el señor Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó; el señor Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, aprobó; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, aprobó; la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó; el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, aprobó solamente el acta n.º 05, ya que la sesión extraordinaria se encontraba ausente; el Capitán de Navío (R) Hernando García Gómez, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (encargado), se abstuvo de aprobar el acta n.º 05 por no formar parte del CSU para la fecha de la sesión, por consiguiente, indicó que solo aprobaba el acta n.º 06 de la sesión extraordinaria del 30 de agosto de 2022, y el señor Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes, de igual forma, se abstuvo de votar debido a que se encontraba ausente en las dos sesiones anteriormente señaladas del Consejo Superior Universitario.

CUARTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO ACUERDO: «POR EL CUAL SE ESTABLECEN LOS DERECHOS PECUNIARIOS PARA LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA EL AÑO LECTIVO 2023»

Tomó la palabra el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Roza, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «Por el cual se establecen los derechos pecuniarios para los programas académicos de la Universidad Militar Nueva Granada para el año lectivo 2023». Para empezar, indicó que era importante tomar como base las variables macroeconómicas de interés general y para el sector educación. La primera corresponde al comportamiento del índice del precio al consumidor (IPC), que para el mes de julio tuvo una variación anual del 10,21 %, es decir, 6,24 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mes de julio del año 2021, la cual se encontraba con una variación anual del 3,97 % y una variación de año corrido en 3,47 %, y cuya variación cerró en diciembre en 5,62 %. La segunda es el índice de costos de la educación superior, que

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 6 de 33

se ubica para el primer semestre de 2022 en un 6,41 %; esta tasa es superior en 5,16 puntos porcentuales si se tiene en cuenta el 1,25 % registrado en el segundo semestre de la vigencia 2021. Y la tercera variable corresponde a la dinámica de la actividad económica, que continúa sorprendiendo al alza y a la proyección de crecimiento para el 2022, ya que aumentó del 5 % al 6,9 %. Los nuevos pronósticos sugieren un nivel de producto mayor que seguiría superando la capacidad productiva de la economía en lo que resta del 2022. Estas proyecciones se mantienen sujetas a un alto grado de incertidumbre, asociado con las tensiones políticas globales, el ajuste esperado de la política monetaria en los países avanzados, el comportamiento de la demanda externa, los cambios en la percepción de riesgo-país y la evolución futura de la política fiscal interna, entre otros factores.

Además, el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, resaltó que hay unas cifras que son básicas para entender esta prospectiva que hizo la Universidad, desde un estudio macroeconómico, con una meta de inflación del 3 % de tendencia del Banco de la República; así, se tendrá un acumulado del 10,84 a agosto del 2022 y en los meses posteriores una prospectiva superior al 13 % de la inflación para este año. Asimismo, habrá una tasa de interés que ha venido subiendo más del 10 %, es decir que los productos y servicios que le prestan los terceros a la UMNG tendrán un incremento significativo para la próxima vigencia 2023.

Por consiguiente, el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, preguntó que cuál era la fuente de la proyección del 3 %. A lo que respondió el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que el 3 % es la meta de inflación que el Banco de la República estableció como objetivo para el 2022; esta información se obtuvo directamente de la página web del Banco. Por lo anteriormente señalado, la Universidad realizó un trabajo de verificación de la tasa representativa del mercado-dólar, la cual a la fecha está cerca de los \$ 4700, y el dólar en Colombia cerró en el mes de julio en \$ 4300, es decir, \$ 833 mayor que el valor cotizado en el mismo periodo durante la vigencia 2021 que cerró en \$ 3867. En este sentido, el mercado financiero sigue a la espera de las señales que entregue el nuevo gobierno en materia económica, como, por ejemplo, en temas de impuestos y de cómo será la nueva reforma tributaria; pero, son los factores internacionales los que más están impactando a la moneda, no solo la local, sino también las de otras regiones.

Tomo la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, quien indicó que, en este momento, la política de gratuidad es de ocho puntos, es decir que esto representa el 54 % de la autosostenibilidad, y que la población que concentra la UMNG es de los estratos 2 y 3. Por consiguiente, el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, resaltó que, para la Universidad, es importante mantener la cultura de la investigación, que en la actualidad representa el 18,27 %, y que para el tema de infraestructura, el año pasado se adquirió un edificio para posgrados, cuyos programas son los que están dando mayor cantidad de ingresos, y se creció en inversión en infraestructura en un 242 %, es decir, se está manteniendo y optimizando el funcionamiento de la Universidad. En cuanto a incentivos, se obtuvieron \$83 000 millones en incentivos de institucionalidad, votación, matrícula cero y apoyos educativos, que beneficiaron a 2297 estudiantes nuevos. Finalmente, se evidencia un incremento histórico en los programas que fue del 4 %; sin embargo,

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 7 de 33

quiso llamar la atención del IPC que se estaba manejando para el momento que era del 1,61, es decir que el incremento estuvo más del doble del valor del IPC en el 2021, por razones de la pandemia, pero para el 2022 se espera una proyección de crecimiento bastante elevada por las variables macroeconómicas.

Prosiguió el Mayor (R) Manuel Alejandro López Roza, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, para hacer énfasis en el incremento salarial para el 2021, el cual tuvo un incremento porcentual significativo del 10,07 %, cifra que históricamente no se otorgaba desde los años 2000 y 2001; por ende, durante veintidós años se mantuvo una tendencia promedio de 5,95 % de incremento. Este aumento del salario mínimo impactó especialmente en los gastos para el servicio de vigilancia y de aseo, así como para aquellos servicios tercerizados por la Universidad con un crecimiento bastante significativo, el cual no estaba proyectado para el 2022. Por tanto, en el país la perspectiva macroeconómica no supera los dos dígitos; adicional a esto, las universidades públicas han venido implementando la política de gratuidad, además de una serie de beneficios.

Asimismo, afirmó que se tienen otras variables que afecta muchísimo a la UMNG, como las condiciones internas; por ejemplo, a la fecha la población estudiantil neogranadina entre 2021 y 2022 se ha incrementado, ya que aumentaron en un 1,8 % las matrículas, es decir que la Universidad está haciendo la tarea. Pero además, para tal efecto de análisis, se ha tenido en cuenta el comportamiento de la demanda de los programas, como las variables de inscritos contra matriculados nuevos; los últimos periodos académicos y el porcentaje de estudiantes institucionales; la población estudiantil por estrato socioeconómico y por sede, y el comparativo de mercadeo para cada uno de los programas académicos con variables, tales como número de créditos, duración del programa, condición de acreditación institucional, tipo de programa y valor de matrícula frente a programas académicos con características similares, al igual que los incrementos históricos, el valor otorgado en incentivos económicos en los últimos tres periodos y el costo directo por estudiante, por ingresos, por costos y por gastos efectivos de la vigencia 2021, asociados a cada destino presupuestal, como se presenta en la siguiente ilustración:



ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 8 de 33

Asimismo, este es un esquema de los presupuestos aprobados para la Universidad, donde se pueden ver las variables macroeconómicas, es decir que la institución está siendo consciente de la necesidad de ajustar sus gastos a la situación actual, así:



Conjuntamente, consideró que era importante analizar los montos por concepto de apoyos económicos bajo la figura de incentivos, descuentos por institucionalidad del 30 % e incentivos de apoyo al Sector Defensa, entre otros convenios, los cuales, para la vigencia 2021, se cuantificaron así:

Incentivos 2021	Institucional (-30%)	Votación 2021 (-10%)	Covid-19 (-5%)
9.533 estudiantes	10.896 estudiantes	\$ 10.505.386.135	2021-1 2.297 nuevos estudiantes \$656.904.250
\$ 8.397.181.554	\$18.633.421.110	MEN 97.23%	2021-1 14.963 estudiantes antiguos \$4.062.302.103

Para finalizar, el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, aseguró que el estudio fue socializado con cada facultad, con el fin de conocer las percepciones acerca de la propuesta de incremento junto con las observaciones realizadas para cada programa, conforme a lo soportado en el estudio técnico de la propuesta, la coyuntura económica por la cual atraviesa el país, el margen variable de absorción de ingreso al sistema de educación superior, la evidencia de programas por ampliación de cobertura, el inicio de actividades y la alta competencia. Estas

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 9 de 33

variables se consideraron incrementos diferenciales entre programas de pregrado y posgrado, con el fin de favorecer su posicionamiento institucional y de mantener el modelo de sostenibilidad económica a través de la diversificación de los ingresos, lo que ha permitido construir la senda de crecimiento y el desarrollo en todas las áreas de gestión. Por ende, el incremento que se propone para la matrícula para la vigencia 2023 es el siguiente:

PROGRAMAS ACADÉMICOS	INCREMENTO PARA EL 2023
Tecnologías	6,2 %
Cursos, pregrados y posgrados no médicos	12 %
Especialidades médicas	12 %

Paso seguido, el Capitán de Navío (R) Hernando García Gómez, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, y presidente del CSU (encargado), indicó que por su parte no había comentarios ni observaciones. Por ende, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

Para empezar, pidió la palabra el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, Ph. D., representante de las directivas académicas, quien preguntó cómo se realizó el cálculo del incremento histórico según la siguiente gráfica, que se mostró a continuación:

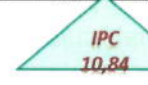
INCREMENTO HISTÓRICO			
Nivel de formación	2020	2021	2022
Cursos PRE	4,0	4,0	4,0
Tecnologías	3,0	3,5	3,5
Pregrado presencial	4,0	4,0	4,0
Pregrado distancia	4,0	4,0	4,0
Posgrados	4,0	4,0	4,0
Posgrados médicos	4,0	4,0	4,5



IPC
1,61
%



IPC
5,62
%



IPC
10,84
%

A lo que respondió el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, que estas variables se miden en conjunto y no puedo aislar porque un modelo econométrico es cuando yo conjugué el movimiento de variables diferentes y, efectivamente, en este cuadro, como puede ver, tenemos los tres, escenarios en los tres últimos años seguidos tenemos un escenario donde tuvimos incrementos muy por encima del IPC, tenemos el 2021 donde el incremento se hizo por debajo del IPC. Además, si se realiza esta proyección por encima del IPC, entraríamos en desventaja con nuestras universidades, que nos compiten en precio y por lo cual, es importante realizar un balance, no sólo de los ingresos, para no afectar la sostenibilidad de la universidad a largo plazo. Por consiguiente, el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, Ph. D., representante de las directivas académicas, que es clara la información, y de acuerdo a la información los posgrados no

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 10 de 33

médicos, tienen mayor incremento vs los últimos 3 años, pero es importante realizar este análisis de incremento con base al comportamiento del IPC en Colombia vs el incrementado de las matrículas, sumado al balance de austeridad, por lo cual considero, que esta proyección se encuentra en el límite.

El doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, indicó que, efectivamente, se muestra el aumento nominal vs lo que lo que sería el aumento real, adicionalmente sugiere tener en cuenta que los años 2021 y 2022 fueron atípicos. Para este año, ni siquiera el Banco Central, preveía una inflación que superara los 2 dígitos; la perspectiva de inflación era del 3% y vamos a llegar por lo menos a 10 puntos más. Adicionalmente realizando el análisis de la propuesta, para los programas de especialidades médicas, pregrado y posgrado hay que revisar si además de ser valores aceptables por la ley, son también valores adecuados para nuestra comunidad. Dicho lo anterior, realizó la siguiente pregunta ¿cuál es el impacto real de la variación de la tasa de cambio en las operaciones de la Universidad, especialmente en actividades de internacionalización y/o de investigación?

Por último, el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, llamó la atención sobre la evolución reciente de la fuente de ingresos de la institución. Pasamos de ser la universidad pública que menos recursos recibía del presupuesto público a través del Ministerio de Educación Nacional, a ser en el último año, una de las universidades que está recibiendo mayores recursos per cápita, por encima de la mayoría del sistema universitario estatal, en esta realidad está jugando un papel muy importante, el tema de los precios de las matrículas y las decisiones que este CSU está tomando frente a esta propuesta y que deben buscar siempre el cuidado y la protección de los estudiantes y sus familias.

Continuó, el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien indicó que, es muy pertinente sus observaciones, recomendaciones; en cuanto a su primera pregunta si el 12% son los valores que fueron proyectados y arrojados a través de modelos de decisión netamente técnicos y de acuerdo a las políticas de la administración. Entonces nuestro esquema de gastos es muy claro, por ende, se hacen las tablas y matrices de determinación para la construcción del presupuesto. Además, entiendo que la universidad está recibiendo estacionalmente, unos recursos por cápita más altos, pero estos son derivados de una política de una emergencia sanitaria, constituidos a través de la matrícula cero, que tiene unos límites. Para finalizar, indico que esta proyección se está pensando a futuro teniendo en cuenta que esta administración finaliza en el mes agosto del 2023.

Luego intervino el señor Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, quien indicó que en ese sentido estamos discutiendo que el índice de costos de la educación fue superior en el mes de agosto, esto significaría que tendría un aumento del IPC superior para los meses restantes. A lo que respondió, el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, que, la información que se presentó corresponde a datos del informe del Dane, a julio del corriente año y prospectivamente llegaríamos a valores nominales del 12% para final.

Continuo, el señor Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, quien indicó que desde su punto de vista pasar de un incremento acostumbrado a uno

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 11 de 33

de dos dígitos marca la diferencia, entendiendo perfectamente el ejercicio responsable que le compete a la rectoría, pero también a este Consejo, en cuanto a garantizar la sostenibilidad financiera de la institución, pero me parece importante, tener en cuenta las siguientes variantes correspondientes con el incremento del salarial y la incertidumbre frente a las demás variables macroeconómicas, por lo cual es importante adoptar medidas preventivas orientadas a la población estudiantil, en cuanto a mitigar el impacto financiero

Continuó, la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, quien indicó que, básicamente está de acuerdo con lo que expresa el señor Vicealmirante José Joaquín Amézquita García. No obstante, este ejercicio que está realizado por la universidad es muy técnico y tiene unos valores muy acertados contablemente, además, desde el año pasado cuando entró en vigencia la política de gratuidad del Gobierno nacional estableció que para estratos 0, 1, 2 y 3, cubra el 100% del valor de la matrícula, esto es en conjunto de estrategias del nuevo Gobierno el cual también busca incrementar los cupos en educación superior para el presente cuatrienio. Así las cosas, se estima dentro de las proyecciones que el IPC se proyectó sobre 14%, por lo cual consideró que, que la proyección que plante la Universidad, obedece efectivamente al contexto actual que enfrenta a la universidad.

Pidió la palabra la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, quien pregunto cuál es costo que se tiene proyectado para la matrícula de la facultad de Medicina. Por otra parte, recomendó a la universidad realizar, alguna estrategia que permita a los estudiantes y a los padres de familia cubrir este valor de las matrículas que se propone como incremento, en especial para aquellos que tiene una estratificación superior a tres. A lo indicó, el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Roza, que valor proyectado para el programa de medicina es de un valor de \$16.626.000, en la cual tenemos estudiante que pertenece a los estratos 5, 6. Pero adicional a esto, esta carrera tiene un elevado costo en el pago de los honorarios de sus profesores, como el de los centros de prácticas, en los últimos dos años, el incremento de estos convenios ha aumentado hasta el 60%, entonces esta es una de las carreras que menos podríamos afectar y como lo señalo efectivamente la doctora Adriana María López Jamboos, inclusive puede que esta proyección del 12% este por debajo de la realidad del IPC del 2022, para Colombia.

El doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, brindo un saludo para todos los honorables integrantes; por consiguiente, realizó las siguientes preguntas: 1. ¿En qué año fue la última vez que la universidad aprobó un incremento de derechos pecuniarios de más de un dígito?, ya que esta proyección es superior al 10%. 2. Frente al informe que ya se ha sido ponderado y presentado por la Oficina de Direccionamiento Estratégico, indica que, nuestra población estudiantil se encuentra mayoritariamente entre los estratos 0, 1, 2 y 3, como es el caso de los programas a Distancia, donde el 93,4% de los estudiantes son de esta estratificación, mientras que en los programas presenciales es del 78%, ¿Qué mecanismos propios de financiación ofrecerá la universidad militar a estos hogares?, y 3. ¿Cuál es la proyección de deserción estudiantil con base en este incremento?

A lo respondió, el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Roza, que en cuanto a sus preguntas, revisando las series y la inflación que, en durante el siglo XXI nunca ha superado los dos dígitos en Colombia, los

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 12 de 33

incrementos por más de dos dígitos en la universidad solo se encuentran en el los primeros años del 2001, más o menos estuvo en el 11%, de resto, todos los incrementos han estado por debajo de dos dígitos adicional a esto, la inflación en el país no había estado por encima de dos dígitos desde 1999, como se presentó en las primeras diapositivas. Además, resaltó que, la universidad dentro del plan Rectoral se encuentra el proyecto de equidad especialmente para los más vulnerables, pero es importante realizar un análisis muy concienzudo, en cuanto a generar sistemas de financiación, de hecho, nosotros queremos apuntarle, a ser viables y productivos para poder mantener nuestros programas.

Continuó el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, quien indicó que se une a los comentarios realizados anteriormente por los honorables consejeros y quiero señalar que, una propuesta que implica un incremento del 12% en los derechos pecuniarios es una medida impopular y que afecta de manera directa el bolsillo de nuestros estudiantes y sus familias.

Por consiguiente, el Brigadier General (R) Luis Fernando Puentes Torres, Rector, indico a los honorables consejero que, se suspendió la sesión del Consejo Superior Universitario, debido a que se presentó una manifestación por parte de los sindicatos. Por lo cual, el señor el Capitán de Navío (R) Hernando García Gómez, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, y presidente del CSU (encargado), indico que, debido a la situación que se está presentando en las instalaciones de la universidad, se suspende por 15 minutos el Consejo, con el fin de que el señor rector y las autoridades de la universidad, puedan resolver la situación que se está presentando.

Continuó el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, quien manifestó que el día de hoy se presentó en la Plaza de Cervantes una manifestación por parte de los integrantes de los sindicatos, además de asistir funcionarios, profesores y estudiantes, como tuve la oportunidad de observar unos minutos antes de esta reunión, ya que como representante de los profesores me concierne enterarme. Estas manifestaciones trataron una serie de temas que creo que nos atañen y que, entre otras, tienen que ver con lo que hemos venido trabajando acá en el Consejo Superior Universitario, por lo cual invito a esta administración al diálogo que, es la mejor forma de poder solucionar los conflictos.

Por otro lado, el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, señaló que La propuesta implica un incremento del 12% en los derechos pecuniarios, lo que es una medida impopular y que afecta de manera directa el bolsillo de nuestros estudiantes y sus familias. Así, un estudiante de primer semestre del doctorado de ingeniería pasaría de pagar \$11.960.000 a pagar \$13.395.000, \$1.435.000 adicionales; uno de primer semestre de Ingeniería Mecatrónica pasaría de pagar \$7.031.000 a \$7.875.000, \$843.000 adicionales, y uno de primer semestre de Medicina pasaría de pagar \$14.845.000 a \$16.626.000, \$1.781.000 adicionales. En la *Exposición de motivos* se señala que “los ingresos por matrículas no cubren el 100% de los gastos por servicios de personal, y no se tiene un beneficio igual a cero”. Bajo esta premisa, si los gastos por servicios de personal es la principal destinación que debieran tener los ingresos por matrículas, ¿por qué el Consejo aprobó el año pasado la compra de un edificio por más de \$23 mil millones? ¿Por qué el Consejo aprobó en la sesión extraordinaria del mes pasado comprometer un monto de \$28 mil millones en vigencias futuras para el presupuesto del 2023, cuando ningún rubro está destinado a los

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 13 de 33

gastos por servicios de personal? ¿En qué hemos destinado los \$78.000 millones de pesos de superávit que generó el estado financiero del 2021, si no le hemos dado prioridad a los gastos por servicios de personal? Por lo anterior, considero que debemos revisar nuevamente esta propuesta de incrementos pecuniarios través de una mesa técnica, para presentarlo en la próxima sesión, tras una razonable discusión.

Después intervino el señor Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes, quien indicó que, su propuesta efectivamente, es replantear este incremento, pues entiendo que es necesario realizar incrementos que garanticen el funcionamiento de la universidad, pero también hay que tener en cuenta los factores que impactan la economía y el impacto que esto genera en los bolsillos de los estudiantes. Conozco que, se hizo un estudio técnico muy juicioso, en el cual se analizaron las variables de la inflación nacional y las macroeconómicas que afectan la capacidad de decisión y de compra. Por otro lado, señalo que hay otras variables que tiene que ver con los estratos y que la mayoría de los estudiantes de la institución no cumplen como los requisitos para aplicar a matrícula cero, por ejemplo, los estudiantes que tiene más de 28 años, además, hay una variable que se llama pobreza oculta, personas que pueden vivir en un estrato alto, pero no cuentan con ingresos altos. Para tal efecto, es importante verificar el índice de pobreza que estuvo entre el 39.3% de acuerdo cifras del Dane, por lo que es importante identificar ¿cómo impactaría a la comunidad académica? y cuál sería el porcentaje de deserción si se presenta que un incremento de más dos dígitos. Para finalizar enfatizo, que, dentro del estudio que se presentó por parte de la Universidad, no se encontré ¿cuál es el índice de desempleo de los estudiantes de los diferentes programas académicos?, porque solicitó que esta cifra sea replanteada y que exista un estudio más a fondo.

La doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, indicó que, estaba, haciendo un sondeo en este momento con otras delegadas en instituciones de educación superior, preguntando, si ya exista la aprobación de derechos pecuniarios, además, escuchando las intervenciones de los representantes de los estudiantes y docentes en cuento a la importancia de realizar un estudio a mayor profundidad sustento. Además, de unirme a la solicitud del representante de los docentes en términos dar una espera de cómo evoluciona el sector y revisemos nuevamente este tema más adelante, me refiero a darle dos semanas para ver cómo evoluciona las variables económicas, adicionalmente, que no existe una directriz puntual por parte del Ministerio de Educación Nacional.

Finalizando el Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, Vicerrector administrativo, intervino para dar claridad a los siguientes aspectos resaltó que, básicamente en este momento la universidad está en un proceso de actualización de toda su plataforma tecnológica especialmente los aspectos técnicos y financieros de matrículas, estamos hablando que se solicitaron vigencias futuras para temas de funcionamiento y de mantenimiento de diferentes áreas entre otros. En cuanto a la compra del edificio, esto ha sido una solución para los programas de posgrados que son los que más ingresos le generan a la universidad.

Hoy

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 14 de 33

El Capitán de Navío (R) Hernando García Gómez, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, y presidente del CSU (encargado), se unió a los comentarios realizados por los consejeros, expresó que se había tomado bastante tiempo discutiendo este tema; por ende, recomendó resolver y acatar todas las observaciones y recomendaciones, soportadas en un mayor estudio por parte de la administración, en compañía de unas mesas de trabajo con los consejeros, por lo que la recomendación, como presidente del CSU, fue aplazar esta decisión hasta una nueva sesión y que se analicen las recomendaciones anteriormente dadas en este punto por parte del CSU. Por consiguiente, el señor secretario del CSU, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, comunicó que, como resultado, se obtuvo, por unanimidad por parte de los consejeros participantes, aplazar dicha decisión y realizar el correspondiente análisis de esta propuesta de acuerdo a través de unas mesas de trabajo.

QUINTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO ACUERDO: «POR EL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD - PFC 2022 DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA»

Tomó la palabra el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Roza, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, para exponer la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2022 de la Universidad Militar Nueva Granada». Teniendo en cuenta la solicitud de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, con ocasión de la asignación realizada por el Ministerio de Educación Nacional a través de la Resolución 006497 del 25 abril de 2022, «Por la cual se ordena asignar y transferir los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas, Instituciones de Educación Superior y Establecimientos Públicos en la vigencia 2022», por el valor de «seis mil setecientos sesenta y siete millones cuatrocientos seis mil setecientos noventa y cinco pesos m/cte (\$6.767.406.795)».

También señaló que los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) se constituyen en el complemento del Plan de Desarrollo Institucional y del Proyecto Rectoral en los ejes programáticos de «fortalecer y transformar», «calidad educativa» y «equidad neogranadina»; igualmente, se soportan por las líneas de acción correspondientes al «fortalecimiento de los recursos para la sostenibilidad» y «el Campus generador de desarrollo». Además, manifestó que, de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, la Universidad Militar Nueva Granada fue invitada a la construcción del Plan de Fortalecimiento Institucional, siguiendo los lineamientos establecidos por el órgano ejecutivo superior, razón por la cual se elaboró el 14 de agosto de 2020, con base en los lineamientos de fichas técnicas para los proyectos de inversión establecidas en su capítulo cuatro que se relaciona con los planes de fomento a la calidad 2020, el cual fue aprobado por el MEN.

Además, en el marco de las políticas del MEN, para la continuidad en el desarrollo de la estrategia para el fortalecimiento de la educación superior pública y de los recursos adicionales para contribuir al mejoramiento de la calidad de las instituciones de educación superior públicas y de la estructuración del Plan de Fortalecimiento Institucional 2020-2022, el Ministerio de Educación Nacional le dio continuidad al cronograma establecido para la estructuración de los planes de fomento a la calidad para la vigencia 2021.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 15 de 33

que este estableció. De igual forma, manifestó que los proyectos que conforman el PFC 2022 presentados y avalados por el Ministerio de Educación Nacional tienen como objetivo prevenir el abandono académico de los estudiantes de pregrado de la Universidad Militar Nueva Granada; para lo cual, es necesario generar estrategias y alternativas que faciliten el desarrollo y el fortalecimiento con criterios de calidad de las actividades académicas, y que le permitan a la UMNG fortalecer su liderazgo en la región en la que está su radio de acción. Por consiguiente, se presentaron los ocho proyectos del Plan de Fomento a la Calidad, para la vigencia 2022, los cuales se relacionan a continuación:

RELACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE CONFORMAN EL PFC DE 2022				FUENTE DE FINANCIACIÓN
Número del proyecto	Línea de inversión	Proyecto de inversión	Alcance o resultado del proyecto	Valor expresado en pesos
1	Bienestar en la educación superior y permanencia estudiantil	Diversidad e Interculturalidad Neogranadina	Psicoeducar y capacitar a 1374 personas pertenecientes a la comunidad neogranadina.	\$ 163 412 000
2		Salud Mental a tu Alcance	Beneficiar a 12 378 estudiantes de pregrado en procesos individuales y grupales desde la psicología educativa y clínica (en escenarios no clínicos), para fortalecer la permanencia académica.	\$ 599 178 400
3		Padres Neogranadinos, Construyendo Futuro	Favorecer a 2300 personas (entre estudiantes, acudientes, padres de familia y madres de familia), con espacios de participación familiar y académicos.	\$ 107 336 500
4		La Militar Contigo	Apoyar a 750 estudiantes de los estratos 0, 1, 2 y 3, con recarga de tarjetas del Sistema Integrado de Transporte Público de Bogotá, para su desplazamiento hacia la Universidad.	\$ 659 549 600
5		Inserción Ocupacional y Laboral	Beneficiar a 2500 personas (entre aspirantes y estudiantes), en procesos de inserción ocupacional y laboral.	\$ 170 524 000

RELACIÓN E IDENTIFICACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN QUE CONFORMAN EL PFC DE 2022				FUENTE DE FINANCIACIÓN
Número del proyecto	Línea de inversión	Proyecto de inversión	Alcance o resultado del proyecto	Valor expresado en pesos
6	Dotación de infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura física	Adecuación-Dotación	El proyecto impactará a todos los estudiantes que adelanten procesos formativos en las áreas de ingeniería, y, adicionalmente, a la comunidad académica en general que esté desarrollando procesos, investigaciones o prácticas en los espacios dispuestos para ello. Se espera que con esta inversión se puedan realizar procesos de investigación en pro de la construcción del conocimiento vigente a las perspectivas internacionales, y también entregarle a la nación egresados que en su proceso académico que hayan tenido la posibilidad de acceder, conocer y	\$ 1 025 850 000

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 16 de 33

			aprender sobre el uso y manejo de equipos de última tecnología en sus respectivas áreas del saber.	
7		«Dotar y actualizar tecnológicamente los laboratorios de Electrónica; Biomecatrónica; Movimiento y Captura; Fotogrametría; Logística, y Simulación y Diseño de Experimentos para la atención de los diferentes usuarios»	Equipos tecnológicos de laboratorio que mejoran la prestación del servicio de apoyo a la academia en los laboratorios de Electrónica; Biomecatrónica; Movimiento y Captura; Fotogrametría; Logística, y Simulación y Diseño de Experimentos.	\$ 1 968 409 900
8		«Fortaleciendo la infraestructura física, la adecuación, la dotación y los equipos para la biblioteca, ubicada en la sede Bogotá (Calle 100 y la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud) de la UMNG	1. Promover y crear nuevos espacios. 2. Desarrollar un plan de mejora de instalaciones. 3. Crear espacios diferenciados: salas de trabajo en grupo, cabinas individuales e <i>information commons</i> . 4. Concentrar puntos de servicio. 5. Implementar la infraestructura tecnológica. 6. Potenciar el autoservicio y el aprendizaje presencial y virtual. 7. Desarrollar un nuevo plan tecnológico. 8. Ampliar los sistemas de identificación por radiofrecuencia (RFID). 9. Incorporar tecnologías innovadoras: tabletas y tecnología asistida, entre otras. 10. Mejorar la cobertura de wifi en las bibliotecas.	\$ 2 073 146 395

Para finalizar, indicó que, recibidos los anteriores aportes de la nación del Plan de Fomento de la Calidad se incorporarían al presupuesto en el concepto de inversión como se presentó en el siguiente cuadro:

Concepto	Recurso	VALOR
1.1.02.06 Transferencias corrientes		
1.1.02.06.006 Transferencias de otras entidades del gobierno general		
1.1.02.06.006.01 Aportes Nación		
1.1.02.06.006.01.06 Aportes Nación - PFC	33	\$6.767.406.795
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE INGRESOS		\$6.767.406.795

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 17 de 33

	Concepto	Recurso	VALOR
2.3	INVERSIÓN		
2.3.3	Transferencias corrientes		
2.3.3.05	A Entidades de gobierno		
2.3.3.05.02	Sistema General de Participaciones		
2.3.3.05.02.001	Participación para educación		
2.3.2.05.02.001.03	Calidad	33	\$6.767.406.795
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS			\$6.767.406.795

Al finalizar la exposición, el Capitán de Navío (R) Hernando García Gómez, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, y presidente del CSU (encargado), indicó que por parte de él no había comentarios ni observaciones. Por ende, abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

Tomó la palabra la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional (MEN), quien explicó que esos recursos del Plan de Fomento de la Calidad obedecían a los acuerdos que se produjeron con el Gobierno nacional en el 2018, y que producto de esos acuerdos, por concepto del Plan de Fomento a la Calidad, la Universidad Militar Nueva Granada ha recibido durante las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022 el valor de \$ 19 473 millones. Aclaró que este plan es un capítulo dentro de todo un plan de fortalecimiento institucional que se formula en conjunto con el Ministerio de Educación Nacional. Dicho plan, entonces, busca atender unas necesidades, enmarcadas en unas líneas generales que brinda el Ministerio y que, en el marco de su autonomía, las Instituciones enfocan sus recursos en una o varias de esas líneas. Recordó a los consejeros que la aprobación de inversión de esos recursos se ha dado en el Superior, En consecuencia, sugirió que era importante conocer el porcentaje de avance y de impacto de tales recursos, ya que estos le han sido girados a la Universidad, por tres vigencias, y la actual sería la cuarta, por lo que consideró que era esencial conocer como consejeros el impacto y la evolución de cada indicador tras cada vigencia, y por supuesto cómo han fortalecido estos recursos en términos de organizacionales a la Universidad.

Por todo lo anterior, le solicitó a la institución, en el marco del desarrollo del Consejo Superior Universitario del 29 de septiembre de 2022, un informe consolidado de los cuatro años (2019-2022), que dé cuenta de los recursos entregados por concepto del Plan de Fomento a la Calidad, y, que efectivamente reflejen un fortalecimiento institucional, con unas capacidades instaladas que quedaron para la Universidad, y que, realmente, son palpables incluso dentro del cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Institucional.. A lo que respondió el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Roza, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que, efectivamente, la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, tenía toda la razón; por consiguiente, la Universidad elaborará un informe actualizado a la fecha de los recursos que han sido recibidos. No obstante, aclaró que, en cuanto a los proyectos mencionados, todos forman parte de unas líneas que buscan la permanencia de los estudiantes de los estratos más vulnerables.

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 18 de 33

Después intervino el señor Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes, quien indicó que, de acuerdo con el análisis de los proyectos 6, 7 y 8, que hacen referencia a la mejora de la infraestructura de los laboratorios y de la biblioteca, con una inversión aproximadamente de \$5000 millones, vio con preocupación que no está incluido un aspecto que los estudiantes están viendo con suma urgencia: la planta física, específicamente lo que tiene que ver con los pupitres, los cuales la mitad son inservibles, situaciones que se presentan en los laboratorios. Respecto al proyecto número 2, sobre salud mental, se tiene una inversión de \$599 178 400; por tanto, sugirió que sería importante implementar salas de descanso, ya que muchos de los estudiantes tienen un empleo, son padres de familia y llegan estresados a la Universidad, por lo que sería fundamental trabajar también en la salud mental de manera preventiva.

Con base en la anterior intervención, el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, expresó que le gustaría aclararle al representante de los estudiantes que la sede Campus Nueva Granada cuenta con estos espacios, para que los estudiantes neogranadinos puedan descansar, pero que en la sede Bogotá no hay estas áreas. Con respecto a los laboratorios, aplaudió la iniciativa, y, en nombre de las directivas académicas, se comparte que tales recursos sean dirigidos al mantenimiento y a la dotación de los laboratorios.

En relación con la observación del señor Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes, el señor Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, aclaró que tales proyectos se escogieron desde hace más de cuatro años y se ha continuado con esa línea. Si es un compromiso de la administración actual realizar la dotación de pupitre; sin embargo, se han tenido muchos tropiezos por temas sobre la ejecución del presupuesto por temas de cambio de códigos del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Además, este proceso de renovación, de infraestructura y de mantenimiento son temas misionales, para lo cual existen rubros específicos destinados a esta labor; por lo cual, se realizará la verificación correspondiente a la recomendación del señor Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes.

Para terminar, el Capitán de Navío (R) Hernando García Gómez, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, y presidente del CSU (encargado), indicó que, si no había más observaciones de los consejeros, solicitó que en el acta quede como compromiso de la próxima sesión del Consejo Superior Universitario presentar un informe detallado de la ejecución y del avance de los proyectos que se han venido desarrollando en el transcurso del tiempo con los recursos asignados para este rubro por parte del Ministerio de Educación Nacional. Asimismo, le recomendó a la Universidad realizar la publicidad de estos proyectos que se realizan en beneficio de la comunidad neogranadina.

Teniendo en cuenta los planteamientos anteriormente señalados, el señor Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, secretario del Consejo Superior Universitario, sometió a aprobación por parte de los honorables consejeros el proyecto de acuerdo «Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad - PFC 2022 de la Universidad Militar Nueva Granada», **el cual fue aprobado por unanimidad por los consejeros participantes**, con el compromiso de presentar el balance de ejecución de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad de las vigencias 2019, 2020, 2021 y 2022. *fu*

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 19 de 33

SEXTO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO ACUERDO: «POR EL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 12 DE 2021 Y SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2022, POR VALOR DE \$682.902.953»

Se le otorgó la palabra al señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, quien expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$682.902.953». Para empezar, indicó que era importante tomar como base la Resolución 013813 del 14 julio de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, «Por la cual se asignan y transfieren los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de inversión del Ministerio de Educación Nacional a las Universidades Públicas en la vigencia 2022», con la cual se le asigna y se le transfiere a la Universidad Militar Nueva Granada el valor de \$ 682 902 953, recursos que quedarán en el presupuesto de la Universidad en los siguientes términos:

«**ARTÍCULO PRIMERO.** Asignar y transferir a las Universidades Públicas los recursos apropiados en el presupuesto de gastos de Inversión del Ministerio de Educación Nacional en la vigencia 2022 [...] [destinados para financiar proyectos de inversión], de acuerdo con el siguiente detalle» (Resolución 013813 de 2022, art. 1. °):

CUENTA PRESUPUESTAL		RECURSO NACIÓN				VALOR
Código	Descripción	Código	Descripción			
1.1.02.06.003.02.03	Participación en contribución del FN de Universidades Estatales de Colombia	032	Estampilla PRO UNAL 2022 Ley 1697/2013	APROPiación INICIAL	ACUERDO 12 DE 2021	-
				ADICIÓN ACUERDO 06/2022	RES MEN '004470 DEL 18-03-22	2.996.629.846
				VALOR A ADICIONAR	RES MEN 013813/2022	682.902.953
TOTAL GIROS MEN LEY 30 ART.86						3.679.532.799

El señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, también explicó que los giros realizados por el Ministerio de Educación Nacional por concepto de gastos de inversión ingresan al presupuesto de ingresos de la UMNG, que son recursos con destinación específica, como se detalla a continuación:

Concepto	Recurso	VALOR
2.3 INVERSIÓN		
2.3.2 Adquisición de bienes y servicios		
2.3.2.01 Adquisición de activos no financieros		
2.3.2.01.01 Activos fijos		
2.3.2.01.01.001 Edificaciones y Estructuras		
2.3.2.01.01.001.02 Edificaciones distintas a viviendas		
2.3.2.01.01.001.02.07 Edificios Educativos	032	682.902.953
TOTAL ADICIÓN PRESUPUESTO DE GASTOS		682.902.953

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 20 de 33

Para finalizar, el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo indicó que se solicitaba adicionar este recurso que estaba pendiente por llegar del Ministerio de Educación Nacional, por concepto de la Ley 30 de 1992 (art. 86), para la vigencia 2022, que permitirá apalancar los gastos de funcionamiento de la Universidad Militar Nueva Granada que se tienen presupuestados para esta vigencia, incorporándose al presupuesto en el rubro de inversión para edificios educativos.

Luego de la exposición, el Capitán de Navío (R) Hernando García Gómez, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, y presidente del CSU (encargado), abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

Pidió la palabra la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, quien preguntó que cómo se había realizado la priorización de la destinación de esos recursos, ya que en materia de infraestructura se había indicado que con la adquisición del edificio se había cumplido con una solución del 200 % de los inconvenientes en términos de espacios que presentaba la Universidad, y que cuál es la meta a la que apunta la UMNG dentro Plan de Desarrollo Institucional. Por consiguiente, el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, respondió que la compra del edificio lo que hizo fue disminuir el déficit que se tenía de aulas para los programas de posgrado; por lo cual, aclaró que tal instalación entró en funcionamiento operativo y el destino de esos recursos se basa en la Ley 1697 de 2013, que, precisamente, en su artículo cuarto establece que estos recursos de estampilla Pro Universidad Nacional de Colombia y demás universidades estatales de Colombia se deben destinar, de forma prioritaria, para la construcción y la adecuación de la estructura universitaria, y se sabe que la sede de Bogotá tiene una necesidad muy grande. Por consiguiente, intervino de nuevo la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del MEN, para expresar que, en ese sentido, era importante incluir, en la parte considerativa del acuerdo en mención, el destino de estos recursos, así como la priorización y la planeación de esas necesidades.

Debido a que no se dieron a conocer más observaciones, el señor secretario del CSU, Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, le solicitó al señor presidente del Consejo someter a aprobación el proyecto de acuerdo «Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$682.902.953», el cual fue **aprobado por unanimidad por los consejeros participantes**.

SÉPTIMO: SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO: «POR EL CUAL SE HACE UNA MODIFICACIÓN AL ACUERDO 12 DE 2021 QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA PARA LA VIGENCIA 2022, EN CUANTO AL USO DE LOS RECURSOS POR VALOR DE \$1.095.956.426, PRO-ESTAMPILLA VIGENCIA 2021»

En uso de la palabra, el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, expuso la solicitud de aprobación del proyecto de acuerdo «Por el cual se hace una modificación al Acuerdo 12 de 2021 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad»

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 21 de 33

Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, en cuanto al uso de los recursos por valor de \$1.095.956.426, Pro-Estampilla vigencia 2021», la cual se fundamenta en el Acuerdo 11 del 29 de julio de 2020 («Por el cual se modifica el Acuerdo 16 de 2019 y se hace una adición el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2020»). Para ello, explicó que el Consejo Superior Universitario aprobó la modificación del Acuerdo 16 del 17 de diciembre de 2019 («Por el cual se aprueba el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2020») y adicionó al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada, vigencia 2020, conforme a la Ley 1697 de 2013, «Por la cual se crea la estampilla Pro Universidad Nacional y demás universidades estatales de Colombia», por un valor de \$ 1 691 737 635, que se asignó para apoyo al programa de permanencia de los estudiantes como auxilio económico para el pago de matrículas y de conformidad con lo establecido en su artículo cuarto (Ley 1697 de 2013).

Por tal razón, para el control presupuestal de los recursos de la nación que son transferidos a la Universidad en cada vigencia, se le asigna a cada recurso un código específico de acuerdo con el orden que se encuentren creados en el sistema financiero Finanzas Plus. Por lo cual, para la transferencia de los \$ 1 691 737 635, le correspondió el código «20 – RECURSOS NACIÓN - Estampilla 2020», y de este, mediante la Resolución 2983 del 31 de diciembre de 2020, se asignaron y se ejecutaron con CDP 83333 del 31 de diciembre del 2020 auxilios económicos con cargo al valor de la matrícula de 237 estudiantes beneficiarios con recursos provenientes del recaudo de la estampilla por \$ 556 402 586, y quedó un recurso disponible por \$ 1 135 335 049 que pasó a la apropiación inicial de la vigencia 2021. Además, con la apropiación inicial de \$ 1 135 335 049 del recurso de código 20, a través de la Resolución 727 del 13 de septiembre de 2021 se asignaron y se ejecutaron con CDP 84855 del 25 de agosto del 2021 auxilios económicos con cargo al valor de la matrícula de 275 estudiantes beneficiarios con recursos provenientes del recaudo de la estampilla por valor de \$ 550 000 000, de lo que resultó un recurso por valor de \$ 585 335 049 disponible y que pasó a la apropiación inicial de la vigencia 2022, como se evidencia en la siguiente ilustración:

RECURSO	AÑO		APROPIACIÓN INICIAL	APROPIACIÓN	EJECUCIÓN	DISPONIBLE QUE PASA
20	2020	Programa permanencia estudiantes	0	1.691.737.635	556.402.586	1.135.335.049
	2021		1.135.335.049		550.000.000	585.335.049
	2022		585.335.049		4.672.400	580.662.649
	2023	Recurso Programa permanencia estudiantes 2023	100.000.000			100.000.000
	2022	Total saldo disponible para modificación de destinación				480.662.649

De igual forma, el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Roza, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, de acuerdo con lo anterior y como se presenta en la siguiente tabla, en el presupuesto de la

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 22 de 33

vigencia 2022, por el recurso «20 - recurso nación - Estampilla 2020», existe un total de saldo disponible por valor de \$ 480 662 649, y por el recurso «26 - recurso nación - Estampilla 2021», \$ 615 293 677, para un total de saldo disponible de \$ 1 095 956 426, debido a que se ha tenido una alta proporción de matrículas amparadas en la política de gratuidad del Estado colombiano:

RECURSO	AÑO		APROPiación INICIAL	APROPiación	EJECUCIÓN	DISPONIBLE QUE Pasa
20	2020		0	1.691.737.635	556.402.586	1.135.335.049
	2021	Programa permanencia e estudiantes	1.135.335.049		550.000.000	585.335.049
	2022		585.335.049		4.672.400	580.662.649
	2023	Recurso Programa permanencia estudiantes 2023	100.000.000			100.000.000
	2022	Total saldo disponible para modificación de destinación				480.662.649
26	2021	Programa permanencia e estudiantes	0	615.293.777	-	615.293.777
	2022		615.293.777			
	2022	Total saldo disponible para modificación de destinación				615.293.777
RECURSOS 20 Y 26		Saldo disponible para modificación de su uso				1.095.956.426

Movimiento presupuestal

Por consiguiente, indicó que, con base en la anterior exposición sobre los recursos disponibles por el proyecto de Permanencia Estudiantil, se requiere contracreditarlos de las siguientes cadenas presupuestales:

Cadena Presupuestal	Descripción	DISPONIBLE
20.01.2111121.0.110303001110.233080200000000000.92919	Recurso 20, sede Bogotá Calle 100, División de Bienestar Universitario, Permanencia Estudiantil, Apoyo Socioeconómico Estudiantes, Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.c.p.	480.662.649,00
26.01.2111140.0.060000000100.233080200000000000.92920	Recurso 26, sede Bogotá Calle 100, División de Bienestar Universitario, Permanencia Estudiantil, Apoyo Socioeconómico Estudiantes, Otros tipos de servicios educativos, Apoyo Socioeconómico Estudiantes, Servicios de apoyo educativo	615.293.777,00
TOTAL CONTRACREDITO		1.095.956.426,00

Estos recursos se acreditan a infraestructura (edificios educativos), para la construcción, la adecuación y la modernización de la infraestructura universitaria, en las siguientes cadenas presupuestales:

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 23 de 33

Cadena Presupuestal	Descripción	DISPONIBLE
20.01.2111140.0.060000000100.232010100102070000.53129	Recurso 20, sede Bogotá Calle 100, Oficina de Planeación, Disponible para infraestructura, Edificios Educativos, Otros edificios no residenciales.	480.662.649,00
26.01.2111140.0.060000000100.232010100102070000.53129	Recurso 26, sede Bogotá Calle 100, Oficina de Planeación, Disponible para infraestructura, Edificios Educativos, Otros edificios no residenciales.	615.293.777,00
TOTAL CREDITO		1.095.956.426,00

Para finalizar, el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, señaló que, de conformidad con la Ley 1697 de 2013, artículo cuarto: «*destinación de los recursos*», y con la recomendación del Comité de Incentivos, según su sesión extraordinaria del 24 de agosto de 2022, se hace necesario destinar los recursos no ejecutados que se identifican como saldo disponible **por valor de \$ 1 095 956 426**, para la modificación del uso del programa de Permanencia Estudiantil, al igual que para la construcción, la adecuación y la modernización de la infraestructura universitaria y para los estudios y diseños requeridos para esta finalidad.

Luego de la exposición, el Capitán de Navío (R) Hernando García Gómez, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, y presidente del CSU (encargado), abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

Inició la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, quien expresó que era importante que estas propuestas de adiciones y modificaciones presupuestales que presenta la institución estén dentro del plan maestro de infraestructura. Esto significa que, cuando se lea el proyecto de acuerdo, se pueda evidenciar cómo se realizó la priorización y la destinación de estos recursos; por lo cual, señaló que era fundamental complementar los considerandos, a través de unas líneas específicas en cuanto a metas e indicadores, ya que se debe saber por qué se priorizó específicamente la infraestructura. A lo que respondió el señor Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, que estos recursos estarán precisamente en un banco de proyectos, el cual forma parte de estudios técnicos de licencias y de la viabilidad del presupuesto para ejecutar.

Luego intervino el señor Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, con el fin de manifestar que, de acuerdo con la información suministrada por la Universidad, se estaría hablando presupuestalmente de un traslado en términos generales, ya que es un proceso interno que ha surtido todos los requisitos como lo son el certificado de disponibilidad presupuestal y la certificación de esos movimientos. Por tanto, el Mayor (R) Manuel Alejandro López Rozo, jefe de la Oficina Asesora de Planeación Estratégica, explicó que la UMNG tiene el certificado de libre afectación emitido por la División de Financiera de la Universidad, donde indica que se tienen los recursos disponibles, y, como lo indicó el señor Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, la expresión específica es «traslado presupuestal con un destino».

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 24 de 33

Debido a que no se dieron a conocer más observaciones, el Capitán de Navío (R) Hernando García Gómez, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, y presidente del CSU (encargado), indicó que no había más observaciones o recomendaciones de los Consejeros, y que era posible votar para la aprobación de este punto de la agenda, dejando con claridad que se le solicita a la Universidad que en el proyecto de acuerdo se realicen los ajustes correspondientes a la priorización de donde se van a invertir todos estos recursos, con el fin de darles mayor transparencia a los objetivos de planeación. Por consiguiente, el señor secretario del CSU, Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, sometió a aprobación el proyecto de acuerdo «Por el cual se hace una modificación al Acuerdo 12 de 2021 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, en cuanto al uso de los recursos por valor de \$1.095.956.426, Pro-Estampilla vigencia 2021». Con fundamento en la votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

El señor Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, aprobó, con las recomendaciones anteriormente señaladas; el señor Brigadier General Giovani Valencia Hurtado, director de la Escuela Militar de Cadetes General José María Córdova, aprobó; la doctora Adriana María López Jamboos, delegada del Ministerio de Educación Nacional, aprobó, con la observación que se realicen los ajustes correspondientes, en especial sobre las precisiones que se han reiterado aquí a lo largo de la discusión; el señor Brigadier General (RA) Augusto Pradilla Giraldo, representante de los exrectores, aprobó; el doctor Adrián Ricardo Gómez Plata, representante de las directivas académicas, indicó que la información presentada por la Universidad fue muy amplia referente a la presente solicitud, en la cual se debe tener en cuenta las recomendaciones realizadas por los consejeros, por lo cual, aprobó; el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, señaló que compartía las observaciones realizadas sobre la propuesta de traslado, por lo que se abstuvo de aprobar; la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, aprobó, con las consideraciones expuestas previamente; el señor Oscar Manrique Niño, representante de los estudiantes, aprobó, con la solicitud de acoger las observaciones presentadas por los consejeros, y el Capitán de Navío (R) Hernando García Gómez, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (encargado), aprobó.

Teniendo en cuenta la votación, se obtuvo el siguiente resultado: **ocho votos** a favor de la aprobación y **una abstención** por el doctor Walter René Cadena Afanador, representante de los docentes, según los argumentos que había expresado anteriormente. Cabe resaltar que, al momento de la votación del punto en mención, el doctor Víctor Hugo Malagón Basto, delegado de la Presidencia de la República, se encontraba ausente por compromisos académicos adquiridos anteriormente y que fueron anunciados debidamente previo y al inicio de esta sesión.

Luego de los resultados, el señor Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, secretario del Consejo Superior Universitario, informó que, con fundamento en lo manifestado por los honorables consejeros, **por mayoría simple se aprobó el proyecto de acuerdo** «Por el cual se hace una modificación al Acuerdo 12 de 2021 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, en cuanto al uso de los recursos por valor de \$1.095.956.426, Pro-Estampilla vigencia 2021».

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 25 de 33

OCTAVO: ASUNTOS DE LA RECTORÍA

- Compromiso de la sesión ordinaria del 27 de julio de 2022

8.1. Informe sobre los procesos adelantados por la Contraloría General de la República y el Ministerio de Educación Nacional

En uso de la palabra, la Coronel (R) Sara María Barraza Barrera, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, saludó a los consejeros, y se permitió hacer referencia al asunto que a todos les concierne: el informe sobre los procesos adelantados por la Contraloría General de la República (CGR) y el Ministerio de Educación Nacional. Por ello, presentó un resumen de las auditorías que se han surtido en la Universidad, así:

AUDITORÍA	ALCANCE	FECHA DE LA AUDITORÍA	H	CID
CGR (auditoría financiera)	2020	Junio a diciembre de 2021	10	4
CGR (auditoría financiera)	2021	Febrero a junio de 2022	14	6
Actuación Especial AT 248 (recursos del Sistema General de Regalías [SGR])	2017 2019	Junio a diciembre de 2021	1	0
Actuación Especial CAT 611 (recursos del Sistema General de Regalías [SGR])	2017 2020	Febrero a junio de 2022	4	4
Auditoría del MEN	2021	Abril de 2022	**	

Asimismo, la Coronel (R) Sara María Barraza Barrera, afirmó que en enero del presente año la Contraloría General de la República realizó una auditoría financiera para las vigencias 2020 y 2021, de lo cual era importante aclarar que en un lapso de un mes se subió a la plataforma correspondiente el Plan de Mejoramiento para subsanar los hallazgos de la auditoría financiera del 2020, como se ilustra a continuación:

AUDITORÍA FINANCIERA A LA VIGENCIA 2020						
N.º	HALLAZGO	A	F	D	OI	IP
1	Riesgos de planeación presupuestal	X				
2	Aplicativo de Finanzas Plus	X				
3	Fondos especiales	X				
4	Oportunidades y calidad de la información-reservas presupuestales 2019-2020	X				
5	Operaciones recíprocas	X				
6	Cálculo actuarial-beneficios posempleo	X		X		

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 26 de 33

7	Provisión procesos judiciales	X		X		
8	Propiedad de planta y equipo	X				
9	Deterioro de cuentas por cobrar	X		X		
10	Provisión de vacantes por concurso de méritos	X		X		

Con base en lo anterior, también señaló que, según el informe entre el 2020 y el 2021, la Universidad tiene siete hallazgos repetidos con varias observaciones; por eso, se pasó de diez hallazgos a catorce, que se repiten en la misma condición sobre la reserva presupuestal.

AUDITORÍA FINANCIERA A LA VIGENCIA 2021						
N.º	HALLAZGO	A	F	D	OI	IP
1	Consistencia de saldos en cuentas por cobrar - otras transferencias	X				
2	Saldos de propiedades, planta y equipo al cierre del 2021	X		X	X	
3	Proceso de depuración de la información de propiedades, planta y equipo	X		X	X	
4	Activos intangibles (<i>software</i>)	X			X	
5	Registros contables y proyecto de inversión del Sistema General de Regalías (SGR)	X			X	
6	Conciliación de operaciones recíprocas	X			X	
7	Planeación contractual y reservas presupuestales	X		X		
8	Supervisión contractual, reservas presupuestales y cuentas por pagar	X		X		
9	Reserva presupuestal según el Convenio 88 de 2011 (Hosmil)	X		X		
10	Ejecución presupuestal del Fondo de Investigaciones	X				
11	Minuta del contrato DIVCAD-CLIC-03-2021	X				
12	Valor y forma de pago estipulados en el contrato de prestación de servicios DIVCAD-CPS-03-2021	X				
13	Riesgos identificados en los estudios previos y exigencia de garantía de responsabilidad extracontractual	X		X		
14	Planeación contractual y determinación del objeto contractual en contrato de prestación de servicios profesionales	X				

Para la misma fecha de junio de 2021 a diciembre de 2021 y de enero de 2022 a junio de 2022, se tuvieron también dos actuaciones especiales por parte de la Contraloría General de la República al Sistema General de la Regalías, que corresponde a proyectos específicos, como se muestra a continuación:

AUDITORÍA AT 248 DE 2021: RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS						
N.º	HALLAZGO	A	F	D	OI	IP
1	BPIN, 2019000100025: Ausencia del principio de publicidad en la contratación pública (Convenio UMNG-Colfuturo 090720)	X				

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 27 de 33

AUDITORIA CAT 611 -2022 RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS						
Nº	HALLAZGOS	A	F	D	OI	IP
1	Ausencia del principio de Publicidad en la Contratación pública, proyecto BPIN 2020000100103	X		X		
2	Incumplimiento de los deberes de Planeación y estructuración al proyecto BPIN 2020000100103	X		X		
3	Obstrucción al Equipo Auditor de Gestión Contractual, Control y Archivo de la documentación relacionada con el BPIN 2020000100103	X		X		
4	La Universidad Militar Nueva Granada No Incluyó en el Plan de Acción Específico, El Proyecto "Fortalecimiento De Las Capacidades Instaladas De Ciencia Y Tecnología del Laboratorio de Diagnostico En El Campus De La Universidad Militar Nueva Granada, Para Atender Problemáticas Asociadas Con Agentes Biológicos De Alto Riesgo Para La Salud Humana" Cundinamarca	X		X		

Además, la Coronel (R) Sara María Barraza Barrera, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, afirmó que también en el mes de septiembre del presente año el MEN les realizó una auditoría integral a todos los componentes, en la cual se tuvieron 34 observaciones que ya fueron subsanadas. No obstante, se encuentra en revisión y la entidad no ha entregado el informe final de esta auditoría.

Para finalizar la presentación, se dieron a conocer los siguientes oficios allegados a la Universidad Militar Nueva Granada por parte de la Procuraduría General de la Nación, con las cuales se indica que la Universidad es la competente para continuar con la investigación preliminar y disciplinar del hallazgo número 2 de la auditoría financiera de 2021, y que también corresponde a la auditoría financiera de 2020 con el octavo hallazgo en la auditoría del 2021, así:



Nación ejerza el poder preferente por lo que las presentes diligencias se remitirán a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad Militar Nueva Granada, para que allí se tome la decisión que en derecho corresponda.

En mérito de lo expuesto, el Procurador Segundo Distrital de Instrucción, en ejercicio de sus facultades legales,

RESUELVE

PRIMERO: REMITIR POR COMPETENCIA, las presentes Diligencias a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Universidad Militar Nueva Granada, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente decisión.

SEGUNDO: Por Secretaría de este despacho, háganse las comunicaciones y anotaciones a que hubiere lugar.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR MAURICIO AREIZA MURILLO
Procurador Segundo Distrital de Instrucción



Dependencia:	Procuraduría Segunda Distrital de Instrucción
Radicación N°	E-2022-351146
Disciplinado:	En averiguación de responsables
Cargo y entidad:	Universidad Militar Nueva Granada
Quejoso:	De oficio
Fecha Queja:	22-06-2022
Fecha Hechos	Por establecer
Asunto	Auto remisión por competencia a OCID Universidad Militar Nueva Granada

Bogotá, D.C. 10 AGO 2022

Entran al Despacho las diligencias radicadas con el número E-2022-351146, con el objeto de tomar la decisión que en derecho corresponda.

CONSIDERACIONES

Mediante oficio 2022EE104078 del 15 de junio de 2022, la Contraloría General de la República corrió traslado a la Procuraduría General de la Nación del hallazgo encontrado en la Auditoría Financiera realizada a la Universidad Militar Nueva Granada, a saber:

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 28 de 33

N	AUDITORÍA MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	Observaciones
1	Componente de gobierno institucional	4
2	Componente administrativo	4
3	Componente académico	8
4	Componente financiero	18
Total		34

La Coronel (R) Sara María Barraza Barrera, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, también expresó que se encuentran la Resolución 015459 del 4 de agosto de 2022 del Ministerio de Educación Nacional, mediante la cual se ordenó el cierre de la investigación preliminar ordenada por la Resolución 022208 del 19 de noviembre de 2021 contra la UMNG y otros, y el auto del 12 de septiembre del Ministerio de Educación Nacional, «Por medio de la cual se decretan pruebas al interior de la investigación administrativa preliminar ordenada mediante la Resolución No. 015141 del 02 de agosto de 2022 a la Universidad Militar Nueva Granada - UMNG, Representante Legal, Rector, Consejeros, Administradores, Directivos, o cualquier persona que ejerza la administración y/o el control de la Institución de Educación Superior». No obstante, consideró que era importante advertir que esta fase corresponde a una investigación preliminar, por lo que la Universidad recibió la visita el pasado 21 de septiembre del corriente año, fecha en la que le entregó al MEN toda la documentación solicitada en el auto con un total de trescientos folios en físico y en una memoria digital.

Seguidamente de la explicación, el Capitán de Navío (R) Hernando García Gómez, viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa, y presidente del CSU (encargado), abrió el espacio para que los honorables consejeros presentaran sus recomendaciones y observaciones.

La doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, intervino, en primer lugar, para afirmar que, en sesiones anteriores, el señor Mayor General (R) José Mauricio Mancera Castaño, vicerrector administrativo, informó que la Universidad tendría una reunión con el delegado de la Contraloría General de la República, con el fin de que se realizara una verificación de los hallazgos presentados en dicho informe; por lo cual, sugirió que sería importante conocer el resultado final del informe, si lo modificaron o se ratificaron. El segundo lugar, expresó que se mencionó que se realizó una auditoría por el Sistema General de Regalías y que hay una investigación; por ende, le gustaría saber de qué clase es esta investigación. En tercer lugar, manifestó su molestia ante el Consejo y ante las autoridades administrativas de la Universidad; por ello, solicitó que se les notifique, de esta manera, a los miembros del Consejo Superior Universitario y que se les den los pormenores detallados del porqué se está investigando, ya que hay personas que están siendo investigadas cuando ni siquiera formaban parte de las decisiones del CSU.

Para finalizar, indicó que las protestas del día de la sesión ordinaria del 29 de septiembre de 2022 en la Universidad habían sido publicadas, a través de las redes sociales; en este sentido, consideró que, como

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 29 de 33

representante de los egresados y como lo había manifestado en varias ocasiones, sugirió que era importante concientizar a la comunidad en general que la imagen de la Universidad se está afectando. Además, al Consejo no le conviene que la UMNG pierda su acreditación, ni que sea investigada ni que salgan noticias en los medios sobre estos hechos. Entonces, solicitó se les indique cuáles han sido los resultados de la mesa de trabajo con los sindicatos de trabajadores y de docentes; qué es lo que ha pasado en esas charlas, a qué se ha llegado...; cuáles son los motivos de su molestia, y por qué con los sindicatos.

La Coronel (R) Sara María Barraza Barrera, jefe de la Oficina de Control Interno de Gestión, aseguró que se realizó una reunión con el equipo auditor asignado por la Contraloría General de la República, en la que se solicitaron unos documentos adicionales a la primera visita; pero, a principio de mes, se recibió la notificación que se ratificaban con todos los hallazgos, por lo tanto, la Universidad continúa con su Plan de Mejoramiento, y, como lo había mencionado anteriormente, hay varios hallazgos que se repiten y se sigue con la subsanación de estos documentos. En cuanto a la segunda pregunta, no existe ninguna investigación de la Contraloría General de la República, en cuanto al Sistema General de Regalías; por ende, aclaró que, aunque se realizaron dos auditorías en el mismo lapso de tiempo, no hay apertura de investigación.

Tomó la palabra el Brigadier General (R) Luis Fernando Puentes Torres, rector, quien indicó que la Resolución 015459 del 4 de agosto de 2022, del Ministerio de Educación Nacional, ordenó el cierre de la investigación preliminar ordenada a través de la Resolución 022208 del 19 de noviembre de 2021 contra la UMNG y otros. De igual forma, señaló que se recibió la visita del MEN el pasado 21 de septiembre, la cual fue dirigida por la doctora Diana Lucía Barrios Barrero, a quien se le entregó toda la información correspondiente al Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje (CIARP) y a las medidas implementadas por la Universidad en cuanto al Decreto 1279 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional, así como a las correspondientes socializaciones realizadas al CSU referente a este decreto durante la pandemia.

Prosiguió la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, para manifestar que tenía entendido que se han presentado demandas de nulidad y de restablecimiento del derecho, para lograr la nulidad del acto administrativo y su posterior reparación, en el evento en el que estas demandas sean perdidas por la Universidad. Por ende, preguntó si se ha contemplado un comité de defensa jurídica de la Universidad Militar Nueva Granada o algún tipo de conciliación, teniendo en cuenta que esta resolución se publicó amparada por la restricción del gasto por pandemia. A lo que respondió el Brigadier General (R) Luis Fernando Puentes Torres, rector, que, efectivamente, hay una demanda, pero no tal establecimiento del derecho.

Pidió la palabra la doctora Claudia Esther Pérez Duarte, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, quien le realizó la siguiente claridad a la representante de los egresados, ya que hay, efectivamente, una mala información. La Universidad, hasta el momento de la sesión ordinaria del CSU, no había recibido la primera demanda administrativa, de la nulidad ni del restablecimiento del derecho. En realidad, el señor Fernando Alemán, en el 2021, radicó ante el honorable tribunal una acción de nulidad, para que se revocaran las dos

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 30 de 33

resoluciones rectorales, y ya se realizó la primera audiencia y la UMNG está presta a acudir ante la judicatura para las audiencias siguientes. Adicionalmente a lo anterior, quiso informarles a los honorables consejeros que la doctora Sandra Patricia Moreno Real, docente de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, interpuso una acción referente al reconocimiento de puntos que, se ha dejado de recibir durante el tiempo de suspensión del Comité del CIARP, la cual, en primera instancia, el juzgado consideró que no existía ninguna violación, por lo cual, ha fallado en favor de la Universidad. Ahora bien, expresó que no quería informar que se ha generado cierta inconformidad por los docentes referente a las medidas adoptas a través del Acuerdo 07 de agosto de 2021, en relación con el Decreto 1279 de 2002 del Ministerio de Educación Nacional, por la rigurosidad que hay para la asignación de puntos y las determinadas medidas para refrenar los gastos, ajustados precisamente a las normas constitucionales. A lo que indicó la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, que, entonces, no hay demanda de nulidad, sino de restablecimiento del derecho sobre el CIARP y que existen unas mesas de trabajo que se han adelantado con el Ministerio del Trabajo y los sindicatos de trabajadores.

La doctora Claudia Esther Pérez Duarte, jefe de la Oficina Asesora Jurídica, señaló que ha sido testigo de las inconformidades que han tenido los docentes neogranadinos. Por ejemplo, por una parte, tuvo la delegación del despacho rectoral, para asistir a las negociaciones que se han efectuado desde el 2019, donde ellos han acudido a diferentes instancias administrativas municipales, para solicitar que se les asignen espacios en la Universidad y que se les reconozca los puntos en el CIARP; por otra, recibió un comunicado en el que se informaba que se iba a hacer un plantón, para realizar manifestaciones que todavía no se han definido por el Consejo Superior de la Judicatura, toda vez que está en un debate judicial.

Por último, la doctora Laura Camila Ruiz Pedroza, representante de los egresados, expresó que durante su época de estudiante estaba prohibido hacer plantones y cierto tipo de demostraciones, y que tales acciones conllevan a investigaciones disciplinarias. Teniendo en cuenta que ellos son empleados públicos, sugirió que se tomen las medidas disciplinarias contra los funcionarios que están vulnerando estos reglamentos.

Tomó la palabra el Brigadier General (R) Luis Fernando Puentes Torres, rector, para informar que se han efectuado reuniones, donde se han escuchado sus pliegos de peticiones; se les han brindado espacios dentro de la Universidad y oficinas donde han hecho reuniones, y no se ha puesto ningún obstáculo al respecto; no obstante, se han realizado plantones con algunos estudiantes de la Facultad de Medicina y Ciencias de la Salud, donde hay videos, por tanto, la investigación está abierta. Además, se les han brindado espacios a través de los medios informativos y redes para la divulgación de sus comunicados; pero, han optado por realizar estas manifestaciones, a través de pancartas, y han generado escándalos, lo que ha conducido a interrumpir el normal funcionamiento tanto laboral como de las clases; de igual forma, expresó que hay una directiva de seguridad, en la que se establece claramente que la UMNG se encuentra en un cantón militar y en un batallón de policía militar que se encarga de todas las seguridades del cantón, cuyos soldados están entrenados para reaccionar.



ACTA

Por consiguiente, el Vicealmirante José Joaquín Amézquita García, jefe del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Militares, anunció que, como la sesión ordinaria, se había extendido y él también debía atender otros compromisos, solicitó aplazar los puntos pendientes de la agenda aprobada inicialmente por los consejeros, en especial los del ítem de «proposiciones y varios». En tal sentido, el señor Brigadier General (RA) Alfonso Vaca Torres, secretario del Consejo Superior Universitario, informó que, con fundamento en lo manifestado en la sesión ordinaria del pasado 15 de diciembre de 2021, se dispuso por los honorables consejeros desarrollar ocho sesiones ordinarias para la presente vigencia; por ende, la Universidad propuso efectuar dicha sesión el próximo jueves, 27 de octubre del corriente año, lo cual fue **aprobado por unanimidad de los consejeros presentes**.

Finalizadas las intervenciones, el señor Brigadier General (R) Alfonso Vaca Torres, secretario del Consejo Superior Universitario, comunicó que, de acuerdo con lo manifestado, se dio por concluida la agenda para la presente sesión ordinaria del CSU, al igual que, según el Plan Anual de Sesiones aprobado para la vigencia 2022, la próxima sesión ordinaria tendrá lugar el jueves, 27 de octubre de 2022, a las 14:00 horas.

Compromiso

Responsible

Plazo

Antes de la
próxima sesión
del CSU

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 32 de 33

B. Presentar el balance de ejecución de los proyectos del Plan de Fomento a la Calidad de las vigencias 2020, 2021 y 2022.	Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Antes de la próxima sesión del CSU
C. Incluir la parte considerativa sobre el destino de los recursos, al igual que la priorización y la planeación de las necesidades mencionadas, dentro del proyecto de acuerdo «Por el cual se modifica el Acuerdo 12 de 2021 y se hace una adición al presupuesto de ingresos y gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, por valor de \$ 682 902 953».	Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Antes de la próxima sesión del CSU
D. Realizar los ajustes correspondientes a la priorización de donde se van a invertir todos los recursos establecidos, con el fin de darles mayor transparencia a los objetivos de planeación correspondientes al acuerdo «Por el cual se hace una modificación al Acuerdo 12 de 2021 que aprueba el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Universidad Militar Nueva Granada para la vigencia 2022, en cuanto al uso de los recursos por valor de \$1.095.956.426, Pro-Estampilla vigencia 2021».	Oficina Asesora de Planeación Estratégica	Antes de la próxima sesión del CSU

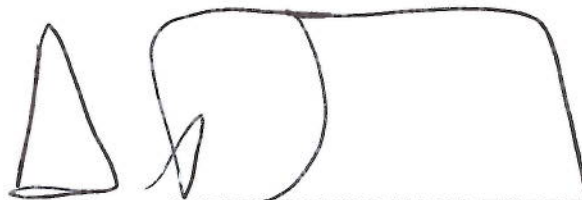
Una vez tratados los puntos programados en el orden del día, se dio por terminada la sesión ordinaria del Consejo Superior Universitario del 29 de septiembre de 2022, siendo las 13:15 horas. 

Para constancia, se firma por el presidente y el secretario del CSU:



Capitán de Navío (R) HERNANDO GARCÍA GÓMEZ 

Viceministro de Veteranos y del Grupo Social Empresarial del Sector Defensa (GSED), y presidente del Consejo Superior Universitario de la Universidad Militar Nueva Granada (encargado) 



Brigadier General (R) ALFONSO VACA TORRES
Vicerrector general y
secretario del Consejo Superior Universitario

ACTA	Fecha de emisión: 2020/02/11	GI-PR-F-19
	Revisión N.º: 8	Página 33 de 33